

DISCREPANCIA FISCAL.

Cómo prevenirla y, en su caso, aclararla correctamente

Pérez Chávez • Fol Olguín

En los últimos años el Servicio de Administración Tributaria (SAT) ha incrementado el envío de cartas-invitación y correos electrónicos a las personas físicas para exhortarlas a cumplir sus obligaciones fiscales. En caso de no atender los llamados, el SAT podría aplicar, entre otras facultades, la discrepancia fiscal a los contribuyentes que no cumplan sus obligaciones tributarias.

La determinación de la discrepancia fiscal en las personas físicas tiene diversos objetivos, entre ellos: los relativos a incrementar la recaudación fiscal, ampliar la base de contribuyentes y evitar la evasión fiscal.

En esta obra se analiza el tema de la discrepancia fiscal, en la que se revisará el procedimiento que aplica la autoridad tributaria para ejercerla y notificarla a las personas físicas; también, se indica el derecho que tienen estas últimas para aclararla y los medios para hacerlo, la necesidad de llevar un control extrafiscal de las finanzas personales, así como las consecuencias que pueden enfrentarse cuando no sea posible demostrar el origen de la discrepancia fiscal.

Consulta todo nuestro fondo editorial en

www.tax.com.mx

tax



Abreviaturas	7
Introducción	9

CAPITULO I

LA DISCREPANCIA FISCAL

Concepto de discrepancia fiscal	13
Nacimiento de las obligaciones fiscales.	13
Concepto de erogaciones	16
Depósitos que no se tomarían en cuenta	18
Ingresos omitidos por la actividad preponderante	19

CAPITULO II

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA DISCREPANCIA FISCAL

Determinación de la discrepancia con la declaración del contribuyente	24
Notificación de la discrepancia resultante	26
Derecho de la persona física de explicar el origen de la discrepancia fiscal	27

CAPITULO III

CONSECUENCIAS DE LA DISCREPANCIA FISCAL

Aspectos generales.	31
-----------------------------	----

CAPITULO IV

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA ENFRENTAR LA DISCREPANCIA FISCAL

Inscripción en el RFC.	37
Contabilidad	38
Control de finanzas personales	38
Presentación de declaraciones.	40
Gastos y adquisiciones de bienes	40

Control de depósitos en cuentas bancarias, en inversiones financieras o tarjetas de crédito.	41
Contratos.	42
Comprobantes fiscales.	43
Domicilio fiscal.	43
Préstamos	43
Declaración del ejercicio	44
No simulación de actos jurídicos	45
Obligaciones informativas de los demás contribuyentes.	45